



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(1 de mayo de 1972-30 de marzo de 1973)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 55° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8

VOLUMEN I

NACIONES UNIDAS

317 (XV) PROBLEMAS MONETARIOS Y SU VINCULACION CON LOS ASPECTOS
COMERCIALES INTERNACIONALES

La Comisión Económica para América Latina,

Consciente de la interdependencia existente entre los problemas del comercio, la financiación para el desarrollo y el sistema monetario internacional,

Preocupada por las crisis monetarias internacionales cada vez más frecuentes,

Advirtiendo los graves trastornos que dichas crisis provocan a los países en desarrollo y que se traducen en un desajuste para su sector externo,

Reconociendo la necesidad de una clara identificación de los factores que provocan esas dificultades con miras a reforzar el proceso de toma de decisiones y a encontrar soluciones adecuadas,

Encomienda a la secretaría de la CEPAL que, con la mayor prioridad y urgencia y en cooperación con el CEMLA y las demás organizaciones que juzgue necesario, lleve a cabo estudios relacionados con las incidencias y consecuencias que sobre los países de la región tengan las fluctuaciones y realineamientos de paridades de las monedas de los principales países desarrollados, así como de las que puedan resultar de los eventuales acuerdos y soluciones a que se llegue en el futuro, en relación con los siguientes puntos:

a) precios y condiciones de mercado para los principales productos básicos que exporta la región,

b) precios y condiciones de mercado para las exportaciones actuales y potenciales de manufacturas y semimanufacturas de la región;

c) relación de precios del intercambio de los países latinoamericanos con los países desarrollados;

d) todo otro aspecto vinculado directa o indirectamente con el comercio exterior de los países de la región, como, por ejemplo, el financiamiento de las existencias reguladoras, las tarifas de los transportes internacionales y de los seguros.

Pide asimismo a la secretaría que analice los mecanismos más adecuados para compensar y corregir los efectos negativos que se detecten en los estudios encomendados.

177a. sesión

29 de marzo de 1973